



Oficio N°. C.I-OF/047/2016

Asunto: Notificación de Informe de Auditoría.

Cd. Obregón Sonora a 06 de mayo de 2016.

Mtra. Alba Irene López Osuna
Coordinadora de Vida Universitaria
Presente.

Por medio de la presente se hace entrega formal del informe resultado de la auditoría C.I./RE/007/16 llamada "Becas ARA", realizada en la Coordinación a su digno cargo, en el cual se detallan los resultados obtenidos y se le solicita de la manera más atenta, se tomen las acciones necesarias para mejorar el proceso.

Sin otro particular por el momento me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Mtra. Dinorah Concepción López Díaz
Coordinadora de la Contraloría Interna

Firmo de Recibido: 09-05-16

ÍNDICE

<u>I.</u>	Antecedentes	2
<u>II.</u>	Periodo, Objetivo y Alcance	3
<u>III.</u>	Resultados del Trabajo Desarrollado	4
<u>IV.</u>	Conclusión y Recomendación General	6



I. Antecedentes

En atención al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Interna, se realizó la auditoría número C.I./RE/007/16 llamada “Becas Ara”, para lo cual se notificó a la Mtra. Alba Irene López Osuna Coordinadora de Vida Universitaria, con Orden de Auditoría Núm. C.I-OA/006/2016 con fecha del 15 de marzo de 2016. El equipo auditor lo integraron las CC. Ana Cecilia Bojórquez Félix, Encargada de auditoría; Ruby Isela Chávez Ocobachi, Responsable de auditoría; Karla Leticia Ruiz Gastelum, Auditora interna y la C. Dinorah Concepción López Díaz, Coordinadora de la Contraloría Interna; quienes realizaron los trabajos correspondientes a partir del día 15 de marzo y concluyeron el 15 de abril de 2016.



II. Período, Objetivo y Alcance

El proceso para la realización de la auditoría consistió en la verificación del cumplimiento de la normatividad aplicable a los procedimientos para la selección, aceptación y entrega de becas para Alumnos de Alto Rendimiento Académico (ARA) a los alumnos beneficiados.

El trabajo de la presente auditoría se ejecutó de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las Normas Generales de Auditoría Pública y los Principios de Auditoría, que otorgaron a la Contraloría Interna del ITSON herramientas para observar aquello que no se encontró dentro de la normatividad y sugerir acciones en caso de ser necesario.

La revisión se realizó al proyecto llamado: Becas ARA, el cual es un programa de que busca incrementar la calidad educativa de los alumnos ITSON, incentivando la excelencia en su desempeño académico, cuyo objetivo es otorgar incentivos que brinden mejores oportunidades de desarrollo académico y extracurricular, promoviendo la reciprocidad alumno-universidad, por medio de la participación activa de los alumnos.

Se analizó el proceso de becas ARA del semestre enero-mayo 2016, revisando el cumplimiento de criterios y requisitos por parte de los alumnos beneficiados, así como el egreso y su adecuado registro en el sistema.

Encontrando que se tuvieron un total de 536 solicitudes de beca, entregándose 416 de la siguiente manera:



Tipo de Beca	Número de Alumnos Beneficiados	Importe de beca	Importe pagado al 29/03/2016	Importe Total Erogado
Beca Completa	140	5,350.00	1,783.00	249,620.00
Media beca	276	2,675.00	2,675.00	735,625.00 *
Total:	416	8,025.00	4,458.00	249,620.00

Tabla 1.- Alumnos beneficiados becas ARA

Como se puede ver en la tabla anterior se otorgó un monto a la fecha del informe de \$985,245.00 de un total de \$1,487,300.00, esto debido a que las becas completas se pagan en 3 parcialidades de \$1,783.00 cada una, siendo el primer pago el 04 de marzo de 2016, quedando pendientes los siguientes pagos para los meses de abril y mayo.

Aunado a lo anterior, * un alumno beneficiado con media beca quedó pendiente la entrega del recurso debido a que no entregó su información bancaria en tiempo para efectuar el depósito junto con el resto de beneficiados debido a eso resulta la diferencia en el importe total erogado, contenido en la tabla número 1.

III. Resultados del Trabajo Desarrollado

Los resultados del trabajo realizado se presentan a continuación:

1.- Verificación física de expedientes de alumnos beneficiados. Sin observación

Se revisaron 416 expedientes de alumnos que fueron beneficiados por el programa de becas para alumnos de alto rendimiento académico encontrando que todos los alumnos cumplen con los criterios y requisitos solicitados en el programa.



Se recibieron un total de 536 solicitudes de alumnos, sin embargo se divide el presupuesto para las becas otorgadas en los periodos de enero-mayo y agosto-diciembre por lo que los alumnos con mayor promedio obtienen las becas, quedando fuera aquellos que tienen un promedio más bajo al topar los recursos.

2.- Revisión de pagos a estudiantes. Sin observación

Se analizaron los depósitos correspondientes al 31 de marzo de 2016 para los alumnos beneficiados, encontrando que se realizaron en dos fechas, debido a que no todos los alumnos tenían al corriente su cuenta bancaria para el primer depósito, resultando un alumno pendiente para realizar el depósito para el mes de mayo de 2016 acreedor a media beca y las dos parcialidades restantes para los alumnos beneficiados con una beca completa.

3.- Kardex falso. Con observación para el Departamento de Registro Escolar.

Las encargadas del programa de becas ARA detectaron un Kárdex falsificado en la convocatoria revisada (enero-mayo 2016) perteneciente a la alumna Ana Laura López Terrazas con ID: 00000110770 informando de ello por medio telefónico y por correo electrónico con fecha 09 de febrero al jefe del Departamento de Registro Escolar y al Coordinador de Sistemas de Registro y Control Escolar, sin embargo a la fecha de éste informe (25 de abril de 2016) no se han tomado las acciones pertinentes con la alumna responsable de falsificar un documento oficial escolar para obtener un beneficio económico.



Lo anterior debido a que infringió el artículo 48 inciso g) del Reglamento del Alumno al falsificar o alterar documentos de cualquier especie que sirvan para acreditar estudios o calificaciones, o usar o aprovechar los propios documentos cuando la falsificación fuera imputable a terceros.

IV. Conclusión y Recomendación General

Conclusión:

En base al análisis realizado a tanto a los expedientes de los alumnos como a los documentos de egreso y pago de becas se concluye que en general se cumple con los criterios y requisitos establecidos para acceder al beneficio que se otorga mediante el programa de Becas ARA.

El propósito de este informe es detectar y dar a conocer las observaciones para que los responsables tomen las acciones correctivas y/o preventivas que permitan que los recursos de la institución sean más eficientes y eficaces, así como evitar en la medida de lo posible, sanciones por parte de las autoridades, con respecto al incumplimientos en la normatividad interna y externa aplicable.

Recomendación:

Debido a que dentro de los Lineamientos, uno de los criterios generales de selección para el programa de beneficios, establece que el alumno no sea acreedor a ninguna sanción disciplinaria establecida por la Ley Orgánica, el Reglamento General y demás normas aplicables del Instituto.



Se detectó que no se cuenta con la información suficiente para corroborar éste criterio en específico, debido a que no se tiene la documentación necesaria para asegurar que el alumno solicitante no tiene alguna sanción de tipo administrativa; por lo tanto se hace la siguiente recomendación:

- Los responsables del proyecto tienen acceso al sistema Centro de Información Académica (CIA) a fin de comprobar la información académica del alumno solicitante, sin embargo no contiene información respecto de las sanciones administrativas ni se digitalizan en el expediente del sistema OPTISTOR, por lo que se recomienda se solicite apoyo al Departamento de Registro Escolar para revisar el expediente físico de los solicitantes debido a que es allí donde se encuentran archivadas las sanciones de tipo administrativas en caso de tenerlas.

